



**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO**  
Sesión N° 19 - Agosto de 2020  
Extraordinaria – Por videoconferencia

---

Montevideo, 12 de agosto de 2020

**1ª citación**

Sr. Asambleista,

lo citamos participar de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea del Claustro de Facultad, a realizarse el día miércoles 19 de agosto de 2020 18:00 horas, mediante videoconferencia en enlace:  
<https://salavirtual-udelar.zoom.us/j/96906231838?pwd=NURGSzMyL01CQmE0bTcvSVZuS3dTQT09>  
(se utiliza el sistema de videoconferencia a los efectos de acompañar las medidas del gobierno y la Universidad de la República, enfocadas a la prevención del covid-19 coronavirus y otras enfermedades respiratorias contagiosas).

Esta Sesión se realiza en conjunto con la Asamblea del Claustro de Facultad de Química.

**Orden del día**

Exp. N° 060170-01710-18 – Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química.  
(Distribuidos ACF 82, 81, 80, 69, 47 y 50/2018-2020)

Marcelo Fiori  
Presidente de la Asamblea del Claustro  
Facultad de Ingeniería

---

**2ª citación**

Sr. Asambleista,

lo citamos participar de la sesión ordinaria de la Asamblea del Claustro de Facultad, a realizarse el día miércoles 19 de agosto de 2020 18:15 horas, mediante videoconferencia (Zoom) en enlace:  
<https://salavirtual-udelar.zoom.us/j/96906231838?pwd=NURGSzMyL01CQmE0bTcvSVZuS3dTQT09>

Marcelo Fiori  
Presidente de la Asamblea del Claustro  
Facultad de Ingeniería

---

**3ª citación**

Sr. Asambleista,

lo citamos participar de la sesión ordinaria de la Asamblea del Claustro de Facultad, a realizarse el día miércoles 19 de agosto de 2020 18:30 horas, mediante videoconferencia (Zoom) en enlace:  
<https://salavirtual-udelar.zoom.us/j/96906231838?pwd=NURGSzMyL01CQmE0bTcvSVZuS3dTQT09>

Marcelo Fiori  
Presidente de la Asamblea del Claustro  
Facultad de Ingeniería

---

Se recuerda que para la 3ª citación se aplica el inciso 2º del artículo 3º del Reglamento General de funcionamiento de la Asamblea del Claustro que dice:  
"Luego de dos convocatorias ordinarias consecutivas frustradas por falta de quórum, la Asamblea podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un tercio del total de sus integrantes."